PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.5.944.....

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 20/2015 "ADQUISICION DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE SEGURIDAD", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – ID N° 292.232.-

Asunción, 11 de Agosto de 2.015.-

VISTOS: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 74/15**, sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 20/2015 "ADQUISICION DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE SEGURIDAD" - ID N° 292.232, y** el Dictamen **N° 231/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5750 del de fecha 02 de junio de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 20/2015 "ADQUISICION DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE SEGURIDAD" - ID N°** 292.232 y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 74/15** del 03 de agosto de 2.015, en el cual se ratifican en la conclusión y recomendación del **ICEO N° 65/15.**

El Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 74/15 recomienda cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y CÓDIGOS DE SEGURIDAD", adjudicar a la empresa VTG S.R.L., por ser la única oferta y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un periodo de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta."*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 231/15 de fecha 05 de agosto de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 74/2015.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la ratificación de la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar

ALEJANDRINO CUEVAS SACHES
Secretario

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 74/15 del 03 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1°.- **RATIFICAR LA ADJUDICACIÒN** en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 20/2015 "ADQUISICION DE ETIQUETAS Y CÒDIGOS DE SEGURIDAD" – ID N° 292.232,** a la empresa **VTG S.R.L.,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un periodo de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:

ITEM	CODIGO DE NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121507-020	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	9.000	TSG/BR	CHINA/ PARAGUAY	27.335	246.015.000
2	82121507-020	CODIGOS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	12.500	TSG	CHINA	18.021	225.262.500
								TOTAL	471.277.500

Art. 2°.- DISPONER, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí: SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUNARIZA SOTOMAYOR
Secretario

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro